



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Extracto de la sesion celebrada el dia 14 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SUAREZ GARCÍA.

Señores que asistieron:

Somalo.—Lasarte.—Ibarra (D. Felipe).—Guijarro.—Ramos Prieto.—Sanchez (D. Antonio).—Perla.—Celorio Rubin.—Gonzalez Medrano.—Floren.—Ceinos.—Samaniego.—Aner.—Aguayo.—Folgueras.—Villaron.—Lupiani.—Martinez Luna.—Talegon.—Ruiz Perez.—Ibarra (D. Manuel).—Morés.—Fresneda.—Mathet.—Guerrero Brea.—Collado.—Moreno Perez.—Sancho Corral.—Garcia Perez.—Rodriguez Velasco.—Carranza, Secretario.—Lois, Secretario.

Abierta la sesion á las tres y cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior, consignándose en ella, á petición del Sr. Perla, las observaciones hechas por su señoría al tratarse del asunto relativo á la creacion de una escuela libre de Medicina en el Hospital general.

Pedida la palabra por el Sr. D. Antonio Sanchez, manifestó que en el extracto de la sesion celebrada el dia 3 del corriente, publicado en el BOLETIN del 11, se consignaba haber dicho que la sustraccion del estandarte perteneciente al Hospicio se habia verificado por las Hermanas de la Caridad, y que se recuperó en virtud de las gestiones practicadas por los Visitadores, y que no siendo esto exacto, puesto que sólo dijo que el estandarte habia sido encontrado en el Beaterio de las Hermanas y recuperado á consecuencia de las averiguaciones hechas por el Capellan Rector del establecimiento y gestiones practicadas por los Visitadores, hacia estas manifestaciones para que sirvieran de rectificacion á dicho extracto, contestándole el Sr. Presidente que así se consignaria en el acta de este dia.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Diputado provincial D. Fernando Jaquete, participando que en el dia 18 del corriente se ausentará de Madrid para tomar baños de mar.

Igualmente quedó enterada de que el Diputado Sr. Leon empezaba hoy á hacer uso de la licencia que le fué concedida para ausentarse.

Accediendo á lo solicitado por el dig-

no individuo de esta Corporacion Don Francisco Lasarte, se acordó concederle 45 dias de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud.

Se acordó admitir á Doña Manuela Capo la dimision que presenta del cargo de Directora de la Escuela de niñas del Hospicio, fundándola en motivos de salud; cuya vacante se pondrá en conocimiento de la Comision provincial para los efectos oportunos.

Tambien fué admitida á D. Eugenio Benito la dimision que ha hecho del cargo de practicante de Farmacia del Hospital general, acordándose prevenir al Decano de este cuerpo se abstenga en lo sucesivo de hacer propuesta ni indicacion alguna sobre el nombramiento del personal.

Se leyó una instancia de D. Nicolás Enamorado, solicitando la plaza de segundo Maestro de la Escuela del Hospicio, y se acordó pasarla á la Comision provincial cuando el interesado presente la cédula de empadronamiento.

Se recibió con aprecio el ejemplar que remite la Diputacion de Burgos de la instancia que ha dirigido al Congreso de Diputados pidiendo un nuevo plazo para incoar los expedientes de excepcion de ventas de fincas destinadas al aprovechamiento comun y dehesas boyales, acordándose acusar el recibo y darle las gracias.

En seguida dióse lectura de un oficio del actual contratista de la Plaza de Toros, D. Antonio Hernandez y Lopez, en que manifiesta que, deseosa la empresa de contribuir por su parte en cuanto le sea posible al alivio de los pobres acogidos en el Hospicio, ha pensado dar el dia 23 del corriente una funcion de toros á beneficio de dicho asilo, siempre que la Diputacion coopere á aumentar los productos de la corrida y se halle conforme en aceptar las bases bajo las cuales se hace el donativo, á saber:

1.º La empresa de la Plaza de Toros verificará el dia 23 del corriente una media corrida de toros á beneficio del Hospicio de esta corte, en la forma que estime conveniente y sin que la Excma. Diputacion tenga intervencion ninguna en la funcion.

2.º Los gastos de esta corrida los fija la empresa, despues de hechos todos los sacrificios posibles en favor de pobres, en 51.000 reales vellon.

3.º Cuanto exceda el importe de la en-

trada de la expresada cantidad de 51.000 reales vellon, lo cede la empresa á favor del Hospicio de esta corte, reservándose el derecho de invertirlo en las primeras materias que sean más necesarias á juicio de esa Corporacion.

4.º La Excelentisima Diputacion provincial se encarga por su parte de colocar el mayor número posible de billetes para aumentar los productos de la entrada.

5.º Si por cualquier incidente se lidiase un toro de gracia más de los anunciados en el cartel, será aumento á los 51.000 reales de gastos que se presuponen el valor de dicho toro y el importe del servicio de caballos.

Terminada la lectura de dicho oficio, se sometió su contenido á la deliberacion de la Diputacion, atendido su carácter urgente, manifestando el Sr. Lasarte no encontraba inconveniente en aceptar el pensamiento, toda vez que á nada se comprometia la Diputacion. En su consecuencia, y no habiendo ningun Sr. Diputado que pidiera la palabra, se acordó resolver de conformidad con lo propuesto por el Sr. Lasarte y disponer se comunicara inmediatamente al contratista, significándole la satisfaccion con que han sido vistos sus buenos deseos en favor de la Beneficencia.

Entrando en la órden del dia, dióse cuenta de los expedientes que se hallaban sobre la mesa, aprobándose los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas en los términos siguientes:

COMISION DE HACIENDA.

Aprobar la distribucion de fondos para el presente mes de Julio, cuyo importe se fija en 193.075 pesetas 87 céntimos, sirviéndola de base el presupuesto del año anterior hasta que se apruebe el ordinario del presente ejercicio.

COMISION PROVINCIAL.

Disponiendo se dirija una comunicacion á la Administracion económica de la provincia manifestándole la imposibilidad en que se halla la Diputacion de satisfacer los dos trimestres que adeuda por el 3.º y 4.º plazo de la compra de la casa plaza de Santiago, núm. 2, y que siendo en deber la Hacienda pública 121.398 pesetas 6 céntimos por recargos sobre contribuciones ingresadas en sus cajas, se procederá á una liquidacion y entonces serán satisfechas las sumas que se adeu-

den por dicho concepto, fundándose la comunicacion en razones de equidad y buena armonia que deben siempre reinar entre las dependencias del Estado y Corporaciones populares.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Acordar el nombramiento de la Comision especial compuesta de un Sr. Diputado de cada una de las Comisiones permanentes en que se halla dividida esta Corporacion, para que en union de los señores Visitadores del Hospital general estudien el pensamiento de crear una Escuela de enseñanza libre de Medicina en dicho Hospital, oyendo el parecer del Cuerpo facultativo, y dejar en suspenso la resolucion de la solicitud deducida por varios profesores del cuerpo provincial pidiendo se les permita establecer en los Hospitales clases teórico-prácticos de Medicina y Cirujía.

Terminado el despacho de estos asuntos el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Diputacion el resultado favorable que iban ofreciendo las gestiones practicadas por las Comisiones especiales encargadas de llevar á efecto la exposicion nacional y de hacer desaparecer del Hospital general las clínicas ofieiales, toda vez que el Ministerio de Fomento se mostraba favorable á los deseos de la Diputacion; y no habiendo más asuntos de qué ocuparse se levantó la sesion á las cinco de la tarde, quedando constituida la Corporacion en sesion secreta, y señalada como órden del dia para la próxima la fijacion del cupo de quintos para el presente reemplazo, memoria del presupuesto, dictámenes de Comisiones y demás asuntos pendientes.—El Presidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Diputado Secretario, José Lois.—El Diputado Secretario, Miguel Carranza.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio que actualmente ocupa en esta corte D. Ramon Menendez y Garcia, contratista que fué del suministro de carbon cok necesario al servicio de la Casa Nacional de Moneda de esta capital durante el año económico próximo pasado, y siendo preciso hacerle conocer lo actuado en el expediente

de alcance que contra el mismo se sigue por abandono del contrato y diferencias de precio obtenidas en la compra por Administración del citado combustible y el que debía resultar al tipo en que le fué adjudicado en pública subasta; habiendo sido inútiles cuantas diligencias ha practicado esta oficina á fin de averiguar su paradero para el objeto que anteriormente se indica y además el de requerirle al pago de 2.449 pesetas 78 céntimos á que asciende hasta el 27 de Abril último el importe de las diferencias de que se deja hecho mérito, en cumplimiento á las disposiciones vigentes, se cita, llama y emplaza al expresado Menendez para que en el preciso término de nueve dias, contados desde el en que tenga efecto esta segunda publicación, se persone en la oficina de mi cargo, Negociado que se cita, á los fines que se interesan, en la inteligencia y persuasión que de no hacerlo segun se le previene le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Julio de 1871.—Olegario Andrade.

A las doce de la mañana del dia 30 del actual tendrá lugar subasta pública simultáneamente en esta Administración económica y en la Casa Consistorial de Villalvilla para el arrendamiento de 60 fanegas 11 celemines de tierra, procedentes de las capellanías reunidas en varios puntos de dicho pueblo, bajo el tipo de 305 pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia se celebrará subasta pública simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Robledo de Chavela para el arrendamiento de tres tierras, una casa y una parte de pajar, sitas en término de dicho pueblo, por el tipo de 50 pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia se efectuará subasta en pública licitación simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Robledo de Chavela para el arrendamiento de una casa, una cuadra y pajar y tres tierras, sitas en término de dicho pueblo, por el tipo de 59 pesetas de renta anual.

A la referida hora y dia habrá subasta pública simultánea en esta Administración y en la Casa Consistorial de Robledo de Chavela para el arrendamiento de una casa, de un pajar y tres tierras, sitas en término de dicho pueblo, bajo el tipo de 60 pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia tendrá lugar subasta pública simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Robledo de Chavela para el arrendamiento de un prado, un pedazo de terreno y el edificio de la ermita de la Virgen de Navahonda, sitas en término de dicho pueblo, por el tipo de 25 pesetas de renta anual.

A la expresada hora y dia se celebrará subasta pública simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Chapinería para el arrendamiento de tres herrenes, tres tierras y dos huertos, sitos en término de dicho pueblo, bajo el tipo de 5 pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia tendrá lugar subasta en pública licitación simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Villamanta para el arrendamiento de una viña y tres tierras en término de dicho pueblo, por el tipo de 75 pesetas de renta anual.

En el expresado dia y hora tendrá lugar

gar subasta en pública licitación simultáneamente en esta Administración y la Casa Consistorial de Rozas de Puerto Real para el arrendamiento de dos cercados y tres tierras en término de dicho pueblo, por el tipo de 25 pesetas de renta anual.

A la misma hora y dia tendrá lugar subasta en pública licitación simultáneamente en esta Administración y en la Casa Consistorial de Collado Villalba para el arrendamiento de tres tierras, en término de dicho pueblo, siendo su tipo de 20 pesetas de renta anual.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de los respectivos municipios y en esta Administración económica, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en dichos remates.

Madrid 17 de Julio de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Doctor en la Facultad de Ciencias, seccion de naturales, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Santiago en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 11 de Julio de 1871.—El Director general, Juan Valera.

COMISARIA DE GUERRA DE ARANJUEZ.

El Comisario de Guerra de este canton y del de Ocaña hace saber que debiendo contratarse en pública subasta el carbon vegetal necesario en las Factorías de utensilios de este canton y Ocaña para el suministro de las fuerzas destacadas en las mismas, por término de un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Comisaría de Guerra, se convoca por el presente á su licitación, que tendrá lugar en esta dependencia, sita en la calle del Capitan, número 9, el dia 26 del actual, á las dos de su tarde, para cuyo fin se constituirá

media hora ántes el Tribunal con objeto de recibir las proposiciones que se presenten y que deberán ser en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se expresa á continuacion y garantidas con el documento de que trata el mismo, no excediendo del precio limite señalado que es el siguiente, tanto para la Factoría de Ocaña como para la de Aranjuez:

Por cada quintal métrico en Aranjuez, será su precio limite el de seis pesetas 52 céntimos.

Por cada quintal métrico en Ocaña, será su precio limite el de 10 pesetas.

Aranjuez 10 de Julio de 1871.—Eduardo Sanz de Tejada.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., enterado de las condiciones y precios limites que sirven de base para contratar el carbon vegetal necesario por un año en la Factoría de utensilios de....., se compromete á verificar este servicio al precio de.... por cada quintal métrico. Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el documento que acredita haber hecho el depósito de 98 pesetas en la Caja general, segun lo prevenido en la condicion 6.ª del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

El Comisario de Guerra de este canton y del de Ocaña hace saber que debiendo contratarse en pública subasta el esparto necesario en las Factorías de utensilios de este canton y Ocaña para el suministro de las fuerzas destacadas en los mismos, por termino de un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Comisaría de Guerra, se convoca por el presente á su licitación, que tendrá lugar en esta dependencia, sita en la calle del Capitan, número 9, el dia 26 del actual, á las doce de su mañana, para cuyo fin se constituirá media hora ántes el Tribunal, con objeto de recibir las proposiciones que se presenten y que deberán ser en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se expresa á continuacion y garantidas con el documento de que trata el mismo, no excediendo del precio limite señalado que es el siguiente, tanto para la Factoría de Ocaña como para la de Aranjuez:

Cada quintal métrico en Aranjuez, será su precio limite el de 9 pesetas 73 céntimos.

Cada quintal métrico en Ocaña, será el de 11 pesetas.

Aranjuez 10 de Julio de 1871.—Eduardo Sanz de Tejada.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., enterado de las condiciones y precios limites que sirven de base para contratar el esparto necesario por un año en la Factoría de utensilios de....., se compromete á verificar este servicio al precio de.... por cada quintal métrico. Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el documento que acredita haber hecho el depósito de 85 pesetas en la Caja general, segun lo prevenido en la condicion 6.ª del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

En virtud de providencia de la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito

de esta corte, refrendada por el Escribano de cámara que suscribe, se cita, llama y emplaza por primera vez á Mr. Juan Magnol, para que en el término de 15 dias comparezca ante dicha sala por medio de procurador en forma, á usar del derecho de que se crea asistido, en la causa seguida á su instancia, procedente del Juzgado de Cebreros, contra D. Migel Antonio de Ezama, sobre robo y hurto de caballerías, herramientas y otros efectos de la via del ferro-carril del Norte; apercibido que de no hacerlo se dará á dicha causa el curso que corresponda.

Madrid 17 de Julio de 1871.—Juan Francisco Fernandez.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor D. Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias á D. Agustin Gomez de la Mata, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía á prestar declaración en causa criminal que contra el mismo se sigue á instancia de parte, sobre estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Julio de 1871.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

En virtud de providencia del señor Don Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de este capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva, se cita y llama á José Brufan y Mestra, natural de San Martín de Tous, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en el *BOLETIN* y *Gaceta* de esta capital, comparezca en dicho Juzgado á ampliar su indagatoria á ciertos particulares en la causa criminal que se instruye por estafas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Luis Villanueva.

En virtud de providencia del señor Don Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva, se cita y llama á Mariano Jimeno Simon, natural de Zaragoza y cochero que ha sido al servicio del Conde de Valdelagrana y que ahora se ignora su paradero, á fin de que desde la insercion del presente en el *BOLETIN* y *Gaceta* de esta capital comparezca de rejas adentro en la cárcel de Villa á cumplir la condena de un mes de arresto mayor que le impuso la Excm. Audiencia de este territorio en causa seguida por resistencia á los agentes de la autoridad.—Luis Villanueva.

En virtud de providencia del señor Don Servando Fernandez Victorio, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, refrendada por el Escribano D. Luis Villanueva, se cita y llama á Manuel Perez y Perez, natu-

ral de Genestosa, soltero, de 40 años, hijo de Fernando y Manuela, que ha vivido en la calle de Tetuan, núm. 11, taberna, y que ahora se ignora su paradero, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de esta capital, comparezca en dicho Juzgado á evacuar una diligencia en causa criminal que se le sigue por vender papeletas de la Tribuna de orden del Congreso de Diputados; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. — Luis Villanueva.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Jovita Hortiguéla, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado á responder á los cargos que la resultan en causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de seguirse en su ausencia y rebeldía, parándola el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Julio de 1871. — El Escribano, Lope Montalvo.

Juzgado Municipal del distrito de la Universidad.

Encontrándose vacante la plaza de Secretario y suplente del Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta corte, se hace saber á fin de que los que deseen optar á cualquiera de indicados cargos presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo en término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio. Estas habrán de serlo documentadas con arreglo á la prescripción del artículo 13 del Reglamento para la provisión de indicadas plazas consignado en la ley provisional sobre organización del poder judicial.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Remolacha, habitante en el paseo que llaman de Carabineros en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días que por tercero y último se le señala, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se instruye por amenazas; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 13 de Julio de 1871. — José Alvarez Carrasco. — Por mandado de su señoría, Valentin Ugalde.

Juzgado de primera instancia del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Don Luis Martínez Corcín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud de providencia dictada en este día y para dar cumplimiento á un exhorto librado del Juzgado de la ciudad de Manila, se cita, llama y emplaza á los

que se crean con derecho á los bienes relictos dejados al fallecimiento de D. Fulgencio Garcia de Medrano, natural que fué de Robledo de Chavela, que falleció en dicha ciudad en el año último, para que en el término de seis meses desde su publicación comparezcan en dicho Juzgado por sí ó por medio de apoderado á deducir el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 9 de Julio de 1871. — Luis Martínez Corcín. — Por mandado de su señoría, Angel Sanchez Real.

Juzgado municipal de Miraflores de la Sierra.

En la noche del 10 al 11 de los corrientes ha faltado de esta villa un macho mular, burrueño, propio de Luciano Gonzalo, de esta vecindad, cuyas señas son:

Un macho mular, burrueño, pelo negro, de unos 14 años de edad, como de seis cuartas y media de alzada, sin hierro ni señal, con dos rozaduras en el espinazo y dos lunares blancos en los costillares.

Lo que se anuncia al público á fin de que si fuese hallado sea puesto á disposición de este Juzgado.

Miraflores de la Sierra y Julio 13 de 1871. — El Juez Municipal, Doctor Quintín Gonzalez Fernandez de Córdoba.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Debiendo procederse al sorteo de los asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Asamblea municipal en el año económico de 1871 á 72, esta Excm. Corporación se ha servido aprobar la formación de las 25 secciones en que se han dividido los contribuyentes por inmuebles y subsidio, que resultan en esta capital, el número de los asociados que á cada una de las mismas corresponde con relación al importe total de sus respectivas cuotas, conforme á lo prescrito en el art. 8.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 23 de Febrero de 1870 sobre arbitrios municipales, cuyas listas de contribuyentes se insertan á continuación en cumplimiento á lo determinado en el art. 11 del expresado Reglamento y á fin de que los interesados que se crean con derecho á reclamar contra la efectuada formación de secciones y señalamiento de asociados aleguen en esta Secretaría cuanto tengan por conveniente durante el período de los ocho días siguientes al de su publicación.

Madrid 13 de Julio de 1871. — El Secretario del Ayuntamiento, José Dicenta y Blanco.

Tercera Sección (1).

La componen 527 contribuyentes por inmuebles domiciliados en el distrito del Centro; ascienden sus cuotas á 662.129 pesetas y les corresponden 14 asociados.

- Abascal, D. Felipe, Puerta del Sol, 14.
- Ahumada, Joaquin, Bordadores, 10.
- Albert, Francisco Javier, Carmen, 34.
- Albornoz, Zacarias, Costanilla de los Angeles, 16.
- Alealde, Joaquin, Preciados, 4.
- Alealde, Ramon, Salud, 3.
- Alcaraz, Santiago, Bola, 7.
- Alfaro, Eusebio, Chinchilla, 9.

- Alonso, José, Costanilla de los Angeles, 1.
- Alonso, Juan, Abada, 8.
- Alonso, Pedro, Plaza de Serrano, 12.
- Alvarez, Antonio Maria, Postigo de San Martín, 11 y 13.
- Alvarez de Bohorques, José, Sartén, 10.
- Alvarez Maldonado, Manuel, Olivo, 19.
- Alvarez Marifo, Manuel, Carmen, 41.
- Alvarez Sobrino, Onesino, Postigo de San Martín, 17.
- Alvarez Villoria, Ramon, Veneras, 3.
- Alvaro, Ramon, Capellanes, 1.
- Amand y Mulé, Pedro, Fuentes, 3.
- Andújar, Ramon, Postigo de San Martín, 11 y 13.
- Angulo, Ceferino, Tetuan, 3.
- Ansorena, Pedro, Caños, 1.
- Anton, Mariano, Bordadores, 14.
- Arana, José Manuel, Preciados, 23.
- Aranda, Sr. Marqués de, Mayor, 27 y 29.
- Arauz, Simon, Carmen, 38.
- Arauz, Marcelino, Mayor, 64.
- Arbiza, Bernardo, Plaza de Santa Catalina de los Donados.
- Arias, Luis, Costanilla de los Angeles, 15.
- Arias, Manuel, Jacometrezo, 61.
- Arias, Rosendo, Tetuan, 6.
- Armendia, José Antonio, Conchas, 2 y 4.
- Armaiz, Francisco Javier, Costanilla de los Angeles, 15.
- Arrégui, Vicente, Plaza de Santo Domingo, 14.
- Arribaz, Julian Casildo, Mayor, 64.
- Arroyo, Federico, Bola, 3.
- Arteche, Francisco, Mayor, 12.
- Artiedas, Domingo, Hileras, 12.
- Avial, Basilio, Mayor, 16.
- Bachiller, Vicente Eduardo, travesía Trujillos, 1.
- Bahía, Cirilo, Hita, 4.
- Balanzategui, Meliton, Conchas, 4.
- Baques, Fernando, Mayor, 19 y 21.
- Basualdo, José Maria, Carmen, 18.
- Bande, Tomás Maria, Mayor, 34.
- Becerra, José Antonio, Salud, 6.
- Benito Zamorano, Bonifacio, Olivo, 17.
- Berdasco, Ramon, Bola, 11.
- Blanco, Gabino, y otros, Preciados, 47.
- Blanco, Sabas, Plaza de Santo Domingo, 15.
- Blas Garcia Molinero, Juan, Espejo, 2.
- Bogaraya, Sr. Marqués de, Caños, 1.
- Bolaños y Ayuso, Juan, Tudescos, 16.
- Bonani, José, Jacometrezo, 33.
- Boto y Sanchez, José Maria, Postigo de San Martín, 1.
- Bruguera, Luis, Preciados, 11.
- Bruguera, Luis, Preciados, 11.
- Bruguera, Luis, Preciados, 11.
- Caballero del Mazo, José, Arenal, 7.
- Cabantons, Amil, Postigo de San Martín, 11 y 13.
- Cabello y Gomez, Juan, cajón 139, plazuela del Carmen.
- Cabezuelo, Francisco, Escalinata, 8 y 10.
- Cabo y Garcia, Martin, plaza de Santo Domingo, 12.
- Caldevio, Manuel, Jacometrezo, 50.
- Galvo y Perevia, Mariano, Bola, 6.
- Campo Villar, Sr. Marqués de, Tudescos, 1.
- Canal, Miguel, plaza de Prim, 7.
- Canalejas, Francisco de, costanilla de Santo Domingo, 5.
- Canales, Manuel, Espejo, 8.
- Cano, Agustin, Jacometrezo, 30.
- Cañedo, Antonio, travesía Moriana.
- Cañiz, Aniceto, Conchas, 2 y 4.
- Cañizares, Antonio, Tres Cruces, 7.
- Careaga, Francisco, Mayor, 12.
- Carnicero, Rafael, Postigo de San Martín, 8.
- Caro, Joaquin, Jacometrezo, 44.
- Carrasco, Manuel, Jacometrezo, 44.
- Casado, José Maria, Preciados, 80.
- Casas, Rafael, Arenal, 11.
- Cason, Antonio, Arenal, 15.
- Castañon, Eduardo, Silva, 49.
- Castellanos, Sr. Marqués de, Espejo, 17.
- Castellan y Moras, Antonio, Jacometrezo, 7.
- Castilla, Félix, Mayor, 12.
- Castillo y Alba, Enrique, Jacometrezo, 57.
- Castillo, Ramon, Capellanes, 7.
- Castro, José Maria, Carmen, 43.
- Cedrun, Francisco, Abada, 28 y 30.
- Ceñis, Severiano, Costanilla de Santiago, 11.
- Cia y Fernandez, Mercedes, Costanilla de los Angeles, 15.

- Ciriñuela y del Puerto, Sr. Marqués de, Abada, 21.
- Claye, Juan Bautista, Bola, 6.
- Cobos, Fernando, Pasadizo San Ginés, 5.
- Cobos, Juan, Plaza del Carmen, 4.
- Cobos Revuelta, Juan, Silva, 12.
- Codina José Maria, Puerta del Sol, 4.
- Colina, Juan José de la, Abada, 3.
- Collantes, Eleuterio, Jacometrezo, 45.
- Courchinosis, Bautista, Silva, 15.
- Courchinosis, Guillermo, Silva, 15.
- Crespo, Manuel, Silva, 46.
- Cruz Alvarez, Vicente, Arenal, 26.
- Cubas, Francisco, Ternerá, 6.
- Cuni, Juan, Bordadores, 8.
- Cusano, Sr. Marqués de, Costanilla de los Angeles, 1.
- Chacon, José, Hita, 40.
- Chaplet y Gaiticia, Leonardo, Puerta del Sol, 40.
- Charlone, Quintín, plaza de Prim, 1 duplicado.
- Desvalls, Juan, Tahona de las Descalzas, 6.
- Diaz y Diaz, Joaquin, Tudescos, 32 duplicado.
- Diaz, José, plazuela del Carmen, 10.
- Diaz Benito, José, Jacometrezo, 66.
- Diaz Quijano, José, Caños, 3.
- Diez Jubitero, Calisto, Mayor, 34.
- Diez y Ortigas, Juan, Mayor, 18.
- Diez Bustamante, Julian, Arenal, 2.
- Dominguez Bazan, Cristóbal, Mayor, 24.
- Dot y Michans, Juan, Costanilla de los Angeles, 2.
- Durán y Cuervo, Juan, Postigo de San Martín, 23.
- Echevarria, Nicolás Maria, Jacometrezo, 43.
- Eguiluz, Félix, Mayor, 21.
- Eguiluz, Francisco, 21.
- Eguiluz, Isidoro, Mayor, 21.
- Eguiluz, José, Mayor, 21.
- Eguiluz, Manuel, Mayor, 21.
- Elejaga, Mariano, Hita, 5 y 7.
- Escudero, José, Silva, 36.
- Fernandez, Antonio, Tudescos, 22.
- Fernandez Ogea Estebez, Benito, Jacometrezo, 23.
- Fernandez y Dominguez, Bernabé, Silva, 25.
- Fernandez Castela, Isidro, Conchas, 7.
- Fernandez de Castro, José Maria, Jacometrezo, 7 duplicado.
- Fernandez Ruiz, José, Hita, 11.
- Fernandez y Torres, José, Preciados, 4.
- Fernandez de Velasco, José, Preciados, 4.
- Fernandez Villasante, José, San Felipe, 2.
- Fernandez, Juan, San Jacinto, 5.
- Fernandez Almeyda, Juan, Olivo, 10.
- Fernandez Murados, Juan, Biblioteca, 7.
- Fernandez, Mamerto, Carmen, 42.
- Fernandez Cañedo, Manuel, Salud, 11 duplicado.
- Fernandez de Córdoba, Manuel, Biblioteca, 13.
- Fernandez Perez, Mariano, Chinchilla, 8.
- Fernandez de Córdoba, Santos, Tudescos, 43.
- Fernandez de Rojas, Silverio, plaza de Santo Domingo, 6.
- Flores de Sierra, Joaquin, Abada, 3.
- Fonte Canals, Julio, Tetuan, 23.
- Franco de Toledo, Buenaventura, Arenal, 7.
- Frera, Pedro, Carmen, 1.
- Frias, Sr. Duque de, Fomento, 2.
- Fuentes, Juan José de, Arenal, 26.
- Gala, Juan, Bordadores, 5.
- Galindo Navarro, Joaquin, Jacometrezo, 17.
- Gallo, Manuel, plaza de Santo Domingo, 29.
- Garayabo, Sr. Marqués de, Luna, 12.
- García Gonzalez, Antonio, Bordadores, 5.
- García Caro, Antonio, plaza de San Martín, 19.
- García, Bernardo, Fuentes, 9.
- García, Domingo, plazuela del Carmen, 10.
- García, Domingo, plazuela del Carmen, 5.
- García Mena, José, Jacometrezo, 45.
- García Juan, Mayor, 39.
- García Oncel, Juan Antonio, Tudescos, 39.
- García Moreno, Lázaro, Independencia, 3.
- García, Luis, Mayor, 39.
- García Bestivo, Manuel, Bola, 4.

(1) Véanse los números 176, 177 y 178 del BOLETIN OFICIAL.

García, Máximo, Costanilla de los Angeles, 9.
 García, Máximo, Costanilla de los Angeles, 9.
 García, Pedro, Puerta del Sol, 15.
 García, Ramon, Mayor, 79.
 García Vazquez, Santiago, Carmen 29.
 García Pujol y Calamarte, Tomás, Costanilla de Santo Domingo, 10.
 García de la Vega, Tomás, Chinchilla, 5.
 García Fraile, Valentin, Puerta del Sol, 6.
 Garderabal y Urtiaga, Francisco, plaza de Santo Domingo, 30.
 Gabilan Reinoso, José, Bola, 6.
 Gaviria, Antonio, Caños, 1.

(Se continuará.)

Alcaldía popular de Alcobendas.

El repartimiento de la contribucion territorial correspondiente a esta villa en el año económico de 1871 a 1872 se halla concluido y expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, a contar desde el de la fecha, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Se ruega a los Sres. Alcaldes de Madrid, Fuencarral, Hortaleza, Barajas, Paracuellos de Jarama y San Sebastian de los Reyes den a este anuncio la debida publicidad.

Alcobendas y Julio 16 de 1871.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.—El Secretario, Elias Bartolomé.

Alcaldía popular de Boadilla del Monte.

Se halla expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento, por término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1871 a 1872.

Lo que se hace saber a los contribuyentes comprendidos en él por si quieren enterarse de sus cuotas.

Boadilla del Monte 12 de Julio de 1871.—El Alcalde popular, Manuel Escobar.

Alcaldía popular de Colmenar de Oreja.

El repartimiento de inmuebles para el corriente año económico de esta villa y su término municipal se halla expuesto al público por el plazo de ocho dias, a contar desde este anuncio, dentro de cuyo término pueden hacerse las reclamaciones que procedan.

Los Alcaldes de Chinchon, Aranjuez y Villaconejos se servirán dar a este anuncio la publicidad necesaria.

Colmenar de Oreja 16 de Julio de 1871.—El Alcalde, Jorge Benito.

Alcaldía popular de Collado Villalba.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 10 dias, contados desde esta fecha, el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1871 a 72 para oír de agravio.

Collado Villalba 12 de Julio de 1871.—El Alcalde, Damian Martin.

Alcaldía popular de Fuente el Saz.

Hallándose concluido el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1871 a 72, se pone de mani-

fiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, que empezarán a correr y a contarse desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual se oírán las reclamaciones que se hagan, no admitiéndose ninguna pasado aquel.

Fuente el Saz 7 de Julio de 1871.—El Alcalde, José Gomez.—El Secretario, Antonio Cámara

Alcaldía popular de Garganta.

Se halla concluido y expuesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al actual año económico de 1871 a 1872, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas que les han correspondido, advirtiéndose que no se admitirá reclamacion alguna que no sea referente al tanto por ciento que se le haya gravado.

Garganta 15 de Julio de 1871.—Por no saber firmar el Sr. Alcalde, y por su orden, El Secretario, Luis Casel.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arrendar en pública subasta los derechos sobre los artículos de comer, beber y arder correspondientes al presente año económico, y para cuyo acto se ha señalado el dia 23 del presente mes, a las doce de su mañana, en el local de esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Garganta 15 de Julio de 1871.—Por no saber firmar el Sr. Alcalde y por su orden, el Secretario, Luis Casel.

Alcaldía popular de Guadarrama.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaria municipal de esta villa, por el término de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial de la misma para el corriente año económico de 1871 a 1872, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las observaciones y reclamaciones oportunas.

Guadarrama 15 de Julio de 1871.—El Alcalde, Valentin de Lúcas.

Alcaldía popular de Majadahonda.

Se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el periodo de ocho dias, el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al corriente año económico, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas en dicho periodo, pues trascurrido sin que haya reclamaciones de agravio, no será oída ninguna.

Majadahonda 14 de Julio de 1871.—El Teniente de Alcalde, Gervasio Gala.—De su orden, Juan Guizarro. Secretario.

Alcaldía popular de Orusco.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento

el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1871 a 1872, por término de ocho dias, para oír reclamaciones, espirado el cual no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de Ambite y Carabaña tendrán la bondad de dar publicidad a este anuncio.

Orusco 15 de Julio de 1871.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Alcaldía popular de San Fernando.

Se halla concluido y de manifiesto en esta Secretaria por el término de seis dias el apéndice al amillaramiento y el repartimiento de la contribucion territorial para el presente año económico.

San Fernando 14 de Julio de 1871.—El Alcalde popular, Francisco Cumplido.

Alcaldía popular de San Martin de la Vega.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles y ganaderia de esta villa y presente año económico se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio; en su consecuencia los contribuyentes en él comprendidos pueden enterarse y producir las reclamaciones que a su derecho convengan, en la inteligencia que pasado el referido plazo no serán oídos.

San Martin de la Vega 14 de Julio de 1871.—El Alcalde, Calisto Delgado.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa correspondiente al presente año económico, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, que empezarán a contarse desde la publicacion del presente anuncio; en su consecuencia todos los interesados en él comprendidos pueden enterarse y producir las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que pasado que sea dicho plazo no serán oídas.

San Martin de la Vega 18 de Julio de 1871.—El Alcalde, Calisto Delgado.

Alcaldía popular de Sieteiglesias de Buitrago.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el dia 2 del corriente sobre los artículos de comer, beber y arder durante el año económico de 1871 a 1872, se anuncia nuevo remate, que se tendrá como primero, y el cual se verificará para el dia 25 del corriente, y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Casa Consistorial en el acto del remate.

Sieteiglesias 11 de Julio de 1871.—El Alcalde.—Por su mandado, Vicente Laredo, Secretario.

Alcaldía popular de Titulcia.

Habiendo desaparecido de esta jurisdiccion una yegua cuyas señas se copian a continuacion, de la propiedad de D. Hipólito, García de esta vecindad, se encarga a los Sres. Alcaldes y Jefes de los cuerpos de la Guardia civil a fin de que

practiquen las más activas diligencias para averiguar su paradero y en caso de ser habido me la remitirán.

Señas.

Una yegua muy pequeña, negra, con algunos pelos blancos, con una cicatriz en una nalga, sin esquilas las cuartillas de las palas, herrada de las manos, como de 12 años.

Titulcia 15 de Julio de 1871.—El Alcalde, Hipólito García.

Alcaldía popular de Torremocha de Uceda.

El repartimiento de la contribucion territorial y correspondiente a este distrito y actual año económico se halla de manifiesto al público por término de ocho dias, en la Secretaria de esta Corporacion; pasado el citado plazo no serán oídas las reclamaciones de agravio.

Se suplica a los Sres. Alcaldes de Torrelaguna y Patones se sirvan dar publicidad al presente en sus respectivas localidades.

Torremocha 7 de Julio de 1871.—El Alcalde, Julian Martin.

Alcaldía popular de Villamanta.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente a este pueblo y año económico actual, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oír de agravio sobre la aplicacion del tanto por 100 de la riqueza con que cada uno figura.

Los Sres. Alcaldes de Navalcarnero, Villanueva de Perales y Villamantilla darán a este anuncio la publicidad necesaria.

Villamanta 12 de Julio de 1871.—El Alcalde, Julian Perez.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 9 de Julio de 1871, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

INGRESOS.

	Rs. vr.	Número de impositivos.	Nuevos impositivos.	Total de impositivos.
P. ^a de las Descalzas.	142.948	357	72	429
P. ^a de San Millan 11.	47.710	56	12	68
C. ^a de San Pablo 22.	11.580	46	4	50
Totales...	172.238	459	88	547

REINTEGROS.

	Reales vr.	Número de pagos por saldo.	Idem a cuenta.	Total número de pagos.
P. ^a de las Descalzas.	87.619 ⁷¹	31	24	55

Los Directores Consejeros, Félix García Gomez.—Duque de Veragua.—Emilio Bernar.—Ruperto Fernandez de las Cuevas.—José Pulido y Espinosa.—Manuel Becerra.—Patricio Lozano.—Vicente Rodriguez.—Ramon Maria Calatrava.—José Mengibar.—El Gerente, Braulio Anton Ramirez.

MADRID.—1871.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.